INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 07/2013

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 292/2013

SERIGRAF S.R.L.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 292/2013

CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SERIGRAF S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...18.....días del mes de .....Julio.-.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L.**, con RUC Nº 80035723-0, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay N° 2.319 c/ Cerro Corá (Fernando De La Mora – Paraguay), representada por el **Señor Patrocinio RUBIRA AQUINO**, con Cédula de Identidad Nº 991.775, según la Escritura Pública Nº 28 de fecha 16 de abril de 2008, pasada ante la Escribana Liz Cáceres Aguilera, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Servicios Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos servicios serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

Abog. Adalberto Mongelos Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gloria María B. Vega Núnez Jefa de Sección Gestión de Ofertas Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Rolando Acuña Rodas Departamento de Licitaciones DGBS

(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(h) Resolución de Adjudicación Nº 048-004/13 de fecha 18 de junio de 2013.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 002060/13 de fecha 18 de marzo de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por la suma de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000826/13 de fecha 18 de marzo de 2.013. Cabe destacar que dicha contratación es de carácter Plurianual, por un monto a contratar de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones). Los pagos posteriores al Ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/13 "Contratación de Servicios de Impresiones varias para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 025-005/13 de fecha 26 de marzo de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 048-004/13 de fecha 18 de junio de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 15.340.000 (Guaraníes quince millones trescientos cuarenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Rolando Acuña Rodas Departamento de Licitaciones DGAF

Abog. Raúl Monteleos Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María B. Vega Núñez Jefa de Sección Gestión de Ofertas

Serigraf S.R.L. impresiones

a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los Servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

SERIGRAF S.R.L.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
5	1	82121507-003	Impresión de LOGOTIPO EN TARJETAS DE INVITACIONES - Modelo 1	15.000	Unidad	Unidad	88	1.320.000
	2	82121507-003	Impresión de LOGOTIPO EN TARJETAS INSTITUCIONALES - Modelo 2	40.000	Unidad	Unidad	48	1.920.000
	3	82121507-011	Impresión de Sobres tipo tarjetón	40.000	Unidad	Unidad	220	8.800.000
	4	82121507-011	Impresión de Sobres tipo Oficio Inglés	15.000	Unidad	Unidad	220	3.300.000
							Gs.	**15.340.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 15.340.000 (Guaraníes quince millones trescientos cuarenta mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los Servicios que constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
1	1	**IMPRESIÓN DE CARTA ORGÁNICA DEL IPS**	Se emitirán Órdenes de Trabajo dentro de las 24 horas de la firma del Contrato. La empresa adjudicada deberá entregar las impresiones dentro de los 5 días calendarios. Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: Será de 3 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.
2	1	**IMPRESIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA DEL IPS**	Se emitirán Órdenes de Trabajo dentro de las 24 horas de la firma del Contrato. La empresa adjudicada deberá entregar las impresiones dentro de los 10 días calendarios. Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: Será de 3 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.
3	1	**IMPRESIÓN DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL IPS**	Se emitirán Órdenes de Trabajo dentro de las 24 horas de la firma del Contrato. La empresa adjudicada deberá entregar las impresiones dentro de los 5 días calendarios. Plazo para Reemplazo Caso de Discrepancia: Será de 3 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.
4	1	**IMPRESIÓN DE CARTILLA DE SEGURIDAD SOCIAL- GUIA PARA EL DOCENTE**	Se emitirán Órdenes de Trabajo dentro de las 24 horas de la firma del Contrato. La empresa adjudicada deberá entregar las impresiones dentro de los 15 días calendarios. Plazo para Reemplazo en caso de Discrepancia: Será de 5 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Abog. Raúl Mongelos Schneider – Presidente – INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – Gloria María B. Vega Núñez – Jefa de Sección Gestión de Ofertas – Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – Rolando Acuña Rodas – Departamento de Licitaciones – DGBS

Serigraf S.R.L. Impresiones

5	1	**IMPRESIÓN DE LOGOTIPO EN TARJETAS DE INVITACIONES. Modelo 1**	Se emitirán Órdenes de Trabajo dentro de las 24 horas de la firma del Contrato. La empresa adjudicada deberá entregar las impresiones dentro de los 10 días calendarios. Plazo para Reemplazo en caso de Discrepancia: Será de 3 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.
	2	**IMPRESIÓN DE LOGOTIPO EN TARJETAS INSTITUCIONALES - Modelo 2**	Se emitirán Órdenes de Trabajo dentro de las 24 horas de la firma del Contrato. La empresa adjudicada deberá entregar las impresiones dentro de los 15 días calendarios. Plazo para Reemplazo en Caso de Discrepancia: Será de 5 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.
	3	**IMPRESIÓN DE SOBRES TIPO TARJETON**	Se emitirán Órdenes de Trabajo dentro de las 24 horas de la firma del Contrato. La empresa adjudicada deberá entregar las impresiones dentro de los 15 días calendarios. Plazo para Reemplazo en Caso de Discrepancia: Será de 3 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.
	4	**IMPRESIÓN DE SOBRES TIPO OFICIO INGLES**	Se emitirán Órdenes de Trabajo dentro de las 24 horas de la firma del Contrato. La empresa adjudicada deberá entregar las impresiones dentro de los 10 días calendarios. Plazo para Reemplazo en Caso de Discrepancia: Será de 3 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.
6	1	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DEL IPS AÑO 2013**	Se emitirán Órdenes de Trabajo dentro de las 24 horas de la firma del Contrato. La empresa adjudicada deberá entregar las impresiones dentro de los 20 días calendarios. Plazo para Reemplazo en Caso de Discrepancia: Será de 5 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 10 (diez) días.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

9- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente.

-El treinta por ciento (30%) como Anticipo, con la presentación de la Factura correspondiente, al IPS, acompañado de una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de caución.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rolando Acuña Rodas Departamento de Licitaciones DGBS

Abog. Raúl Morales Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gloria María B. Vega Núñez Jefa de Sección Gestión de Ofertas Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Serigraf S.R.L. impresiones

La omisión de la constitución de esta garantía hará decaer el derecho de la contratista a percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el cobro del anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de la garantía de anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del anticipo.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el anticipo se encuentre a disposición del Proveedor o contratista para su cobro. Empero, cuando la contratista no solicitare el pago del anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto en el primer párrafo, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del contrato correrán a partir de la fecha de la firma del contrato.

-El **setenta por ciento (70%) del saldo final del Precio del Contrato** que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el **Acta de Recepción Definitiva** de los Bienes que el Administrador del Contrato elaborará una vez que se realice la verificación íntegra de los bienes adquiridos, ajustada a los términos del Contrato.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de la Resolución que lo adjudica.
- Número del Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

6. Acta de recepción final, debidamente firmada por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del Administrador del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rolando Acuña Rodas Departamento de Licitaciones DGBS

Abog. Raúl Mengoles Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gloria María Vega Núñez Jefa de Sección Gestión de Ofertas Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Serigraf S.R.L. impresiones

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del AOP.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Mabel Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Serigraf S.R.L. impresiones

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses desde la suscripción del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Servicio en demora, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado con deducción del anticipo

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Mar... Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Serigraf S.R.L. Impresiones

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Gabinete de Presidencia.-

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

TITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
epartamento de Licitaciones
DGBS

Abog. Raúl Meyerhoff Schneider
REVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Serigraf S.R.L.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Serigraf S.R.L. impresiones

Abog. Raúl Mongelos Schneider
PRESIDENTE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios